

# PASOS A SEGUIR

ante la sospecha de COVID-19



# Para acceder a las instalaciones y servicios del Instituto

1. Traer puesto el cubreboca.
2. Lavarte las manos
3. Colocarte sobre el tapete sanitizante para calzado, donde te tomarán la temperatura, en caso favorable, te rociarán producto sanitizante.
4. Colocarte en manos, el gel antibacterial a base de alcohol al 70%.
5. Acercarte a recepción donde recibirás el mejor trato para canalizar el servicio o atención que requieres.



## Si presentas:

- Tos/estornudos
- Fiebre mayor a 37.5°C
- Dolor de cabeza
- Dificultad para respirar

### Paso 1:

Deberás acudir de inmediato al servicio médico para tu valoración, por ningún motivo deberás asistir al Centro de Trabajo, este primer paso es fundamental para un exitoso funcionamiento de las medidas de Seguridad Sanitarias implementadas.

### Paso 2:

Si tu diagnóstico es positivo, deberás permanecer por 14 días naturales, aislada/o, siguiendo las recomendaciones médicas.

### Paso 3:

La o el médico tratante, te expedirá una incapacidad por el periodo de los 14 días que deberás permanecer aislada/o, siguiendo las recomendaciones de la o el médico tratante.

### Paso 4:

Si en el lapso de estos días, no presentas alguna complicación, te podrás reincorporar al término de los 14 días naturales.

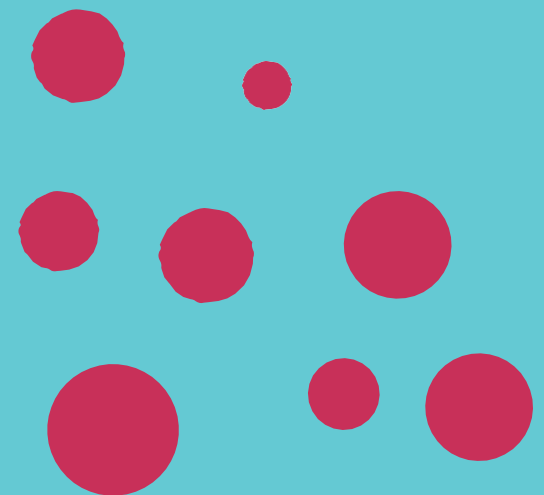
### Paso 5:

En caso de alguna complicación, deberás seguir las indicaciones de la o el médico tratante y reincorporarte cuando así lo determinen

**Nota: Es responsabilidad del personal tramitar la incapacidad correspondiente.**

## Acompañado de:

- Dolor de Cuerpo
- Dolor de articulaciones
- Dolor agudo de faringe
- Escalofríos
- Dolor torácico
- Secreción nasal
- Pérdida de olfato
- Pérdida de gusto
- Conjuntivitis (ojos rojos)
- Diarrea



# En caso de haber tenido contacto con alguna persona confirmada con el virus del COVID-19 y que sea personal del Instituto:

## Paso 1:

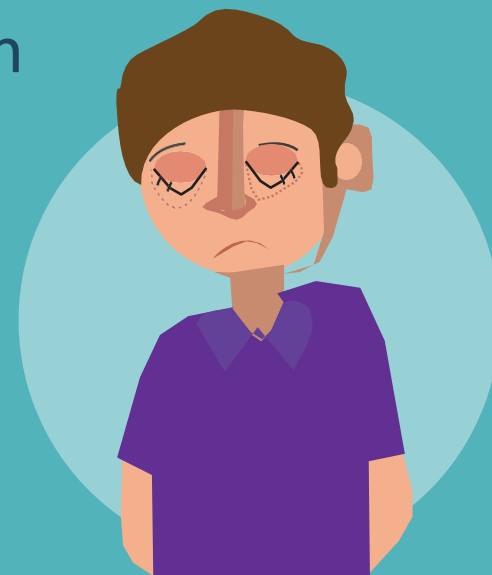
Se realizará un cerco sanitario. La persona confirmada con el virus del COVID-19, indicará quienes son las personas con las que tuvo el mayor contacto directo.

## Paso 2:

Una vez que se identificaron a las personas con las que se tuvo contacto, estarán en observación, si llegasen a presentar síntomas, deberán acudir al servicio médico, quien indicará lo que procede.

## Paso 3:

Las personas trabajadoras del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, que se encuentren en esta situación, deberán acudir al servicio médico para su atención médica, quien indicará lo conducente.



## Paso 4:

En caso de que la o el trabajador, por indicación médica requiera del periodo de 14 días naturales de confinamiento y durante este periodo no presentara síntomas de gravedad, deberá reincorporarse a sus actividades laborales, una vez que se cumplió el término de los 14 días.

## Paso 5:

En caso contrario, si en el lapso de estos 14 días, el personal llegase a presentar alguno de los síntomas mencionados con antelación, deberá acudir al servicio médico y acatar las indicaciones que se le den.

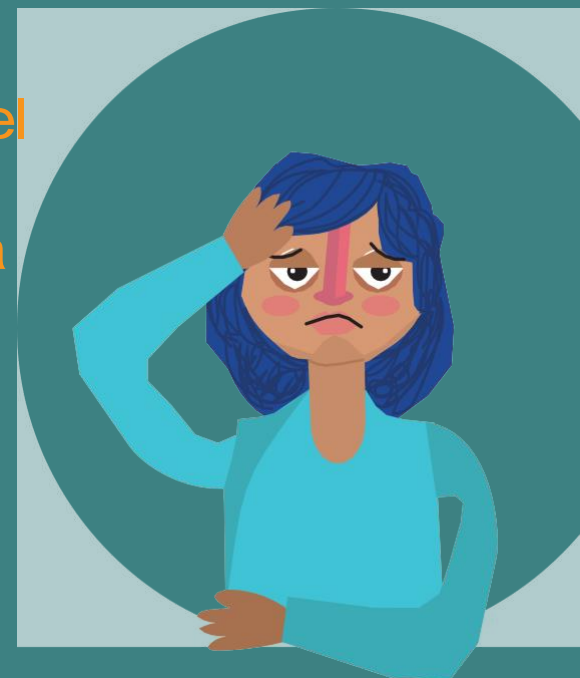
En caso de que alguna de las personas trabajadoras del Instituto, **haya tenido contacto** con alguna **persona confirmada** con el virus del COVID-19 y que la persona contagiada **no sea personal del Instituto:**

**Paso 1:**

La persona trabajadora deberá acudir al servicio médico para su valoración, acatando las indicaciones de la o el médico tratante, quien expedirá la incapacidad, en caso requerido.

**Paso 2:**

En caso de que, en el lapso de 14 días naturales, el personal llegase a presentar alguno de los síntomas mencionados con antelación, deberá acudir al servicio médico y acatar las indicaciones que se le den, quien, en caso de requerirlo, deberá expedir la incapacidad correspondiente.



**Cualquier situación relacionada con el COVID-19,** deberá notificarlo de manera inmediata a la **Lic. Elisa Ahedo Salgado, Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género y Secretaria Técnica del Comité COVID-19,** a fin de replantear o reforzar las medidas implementadas al interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Así mismo, deberá notificarlo a su jefa o jefe inmediato y al área de Recursos Humanos con el **Contador Público Jonathan Salazar Nieto.**

1. El personal confirmado positivo por el Virus COVID-19, una vez concluido el periodo de 14 días naturales de aislamiento y/o haya sido dado de alta por la ó el médico tratante, podrá reincorporarse a sus labores de manera segura.

2.- La o las personas que incumplan con lo indicado, estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18, Capítulo VII, de las Sanciones, de los Lineamientos para la Integración, Organización y funcionamiento del Comité COVID-19, publicados en el Diario Oficial "Tierra y Libertad" No. 5859, del 2 de septiembre de 2020.

**El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos trabaja en la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal bajo el principio de Igualdad y de Equivalencia.**

**¿QUÉ HACER PARA  
de manera segura?**

**REGRESAR**





**IMM** | **INSTITUTO  
DE LA MUJER**  
PARA EL ESTADO DE MORELOS  
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

Trabajemos por un Instituto libre de COVID  
para seguir avanzando por los derechos  
de las mujeres, niñas y adolescentes.